



## Resolución Subgerencial N° 021-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 15 NOV. 2022

Visto, el Informe N° 647-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 14 de noviembre del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 004-2022-CS-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora & Contratistas Generales SUSAN E.I.R.L, a través de su representante legal el Sr. Jonathan Domingo Huamán Navarro, para la ejecución de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el CC.PP Las Yeseras y AA.HH. Juan Vergara Matta del Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica", por un monto de S/ 3'437,211.60 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ocho con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 86-2022-CSL/RL/SO, recepcionada por mesa de partes con HR. E-061298-2022 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 14 de noviembre del 2022, el Sr. Hernán Fernando Ormeño Calderón, representante común de la supervisión de obra CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, hace llegar el certificado de conformidad técnica obra y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse dicha obra culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento 312 del residente de obra de fecha 05 de noviembre del 2022, y el Asiento 313 (05.Nov.2022) del jefe de supervisión de obra, el mismo que corroboró lo anotado con el Asiento 314 de fecha 10 de noviembre del 2022, para proceder a la recepción de la obra dentro de los plazos previsto en cumplimiento del Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Ing. Civil María Elena Salas Delgado en calidad de Presidente.
- Ing. Civil Pio Leonel Pamo Fuentes (Miembro).
- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Miembro).

correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con





Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 0080-2021-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el CC.PP Las Yeseras y AA.HH. Juan Vergara Matta del Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. Civil María Elena Salas Delgado  
**Miembro :** Ing. Civil Pio Leonel Pamo Fuentes.  
**Miembro :** Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la Constructora & Contratistas Generales SUSAN E.I.R.L, representado por Jonathan Domingo Huamán Navarro, con domicilio legal en Av. Alejandro Velasco Astete. Urb. Chacarilla del Estanque N° 944 – Dpto. 402, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, al supervisor CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, representada por Hernán Fernando Ormeño Calderón, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO  
SUBGERENTE